



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SE-008-2015.

Tegucigalpa, M.D.C; 11 de Febrero de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015.

CONSIDERANDO (5): Que la **Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (APDP), de PERÚ**, en coordinación con la **RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS (RIPD)**; organizan el **XII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS** a desarrollarse en Lima Perú, durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2015; evento que reúne anualmente a todos los Miembros, Observadores y Expertos que integran la **Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)**; durante los días 6 y 7 de mayo se abordara, bajo el formato de sesión abierta, un conjunto amplio de asuntos de total actualidad en el ámbito de la protección de datos personales (evaluación de impacto en la privacidad; protección de datos en los servicios de salud; iniciativas internacionales en protección de datos; privacidad y actividad empresarial; protección de datos en entorno laboral; datos, bancos de datos y actividad criminal; registros públicos y registros en general; medidas de seguridad

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

de la información, etc.); y en sesión cerrada, sólo para los miembros de **LA RED IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RIPD)**, el viernes, 8 de mayo, se examinarán las novedades legislativas en materia de protección de datos personales, el plan de trabajo para 2015, y otros asuntos de régimen interno de la Red.

CONSIDERANDO (6): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en el Artículo 23 establece: **HÁBEAS DATA**. Se reconoce la garantía de Hábeas Data; y el Artículo 24: **SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVOS PERSONALES Y SU ACCESO**. Los datos personales serán protegidos siempre. El interesado o en su caso el Comisionado de los Derechos Humanos por sí o en representación de la parte afectada y el Ministerio Público podrán incoar las acciones legales necesarias para su protección. El acceso a los datos personales únicamente procederá por decreto judicial o a petición de la persona cuyos datos personales se contienen en dicha información o de sus representantes o sucesores.-

CONSIDERANDO (7): Que en fecha once (11) de febrero del año dos mil quince (2015), según consta en Acta de Sesión Extraordinaria No. SE-005-2015, el Pleno de Comisionados acuerda: **AUTORIZAR** la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN, PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) A QUE PARTICIPE EN EL XIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS, EL CUAL SE LLEVARA A CABO DURANTE LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2015, EN LIMA, PERÚ**. Siempre y cuando se obtenga el financiamiento del boleto aéreo, en vista que el **IAIP** no cuenta con los recursos económicos en dicha compra.

CONSIDERANDO (8): Que en la sesión referida anteriormente también se autoriza aprobar la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada, conforme a los Artículos 10, 20 y 28 DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 120 PRIMER PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2014, viáticos que deberán calcularse al momento de que se encuentren confirmados los costos del financiamiento del viaje.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública

ACUERDO No. SE-004-2015

Pág. 2 de 2



Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN, PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) A QUE PARTICIPE EN EL XIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS, EL CUAL SE LLEVARA A CABO DURANTE LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2015, EN LIMA, PERÚ,** siempre y cuando se obtenga el financiamiento del boleto aéreo, en vista que el **IAIP** no cuenta con los recursos económicos para cubrir dicha compra. .

SEGUNDO: Autoriza la aprobación de la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada, conforme a los artículos 10, 20 y 28 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2015.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

EJECUTESE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
Comisionada Presidenta


DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
Secretario del Pleno



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

